

DECLARACIÓN H.C.D. N° 008/17.-

VISTO:

La nota presentada por Asociación U.N.A.D.E.N.I., solicitando se declare de interés municipal el "*XVI ENCUENTRO REGIONAL ZONA PATAGONIA*" de educadores de nivel inicial, el Proyecto presentado por la Concejala CÓRDOBA SANDRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho encuentro es para capacitar a docentes del nivel inicial, bajo el lema "*construir una mirada educativa que respete al niño en su singularidad y sus posibilidades*";

Que, esta Asociación, es una entidad de carácter cultural, educacional y social, no gubernamental, dedicada a la capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores de nivel inicial;

Que, constará con la participación de diferentes asociaciones con sede en distintas ciudades del país organizadas por zonas, NOA, NEA, Centro, Litoral, Cuyo, Buenos Aires, Comahue, Patagonia y Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires;

Que, mediante esta capacitación y perfeccionamiento, nuestros maestros adquieren más herramientas para fortalecer la educación de nuestros niños y niñas;

Que, es la primera vez en nuestra localidad que se realiza un encuentro de este nivel con gran convocatoria;

Que, es propicia la ocasión para dar a conocer la tarea que realiza hace mucho tiempo la U.N.A.D.E.N.I. Las Heras;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 07 de Septiembre de 2017, quedó aprobado por unanimidad de criterios, con los votos positivos de los Ediles Yapura Andrea, Salvatierra Alicia, Córdoba Sandra, Bilbao Laura y Quiligrán Juan Carlos;

Que, debe dictarse el instrumento que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°: **DECLARESE** de Interés Municipal el "*XVI ENCUENTRO REGIONAL ZONA PATAGONIA DE EDUCADORES DE NIVEL INICIAL*", organizado por U.N.A.D.E.N.I. LAS HERAS, a realizarse el día 7 de Octubre de 2017, en el horario de 08.30 a 20.30 hs., en la E.P.P N°3, bajo el lema "*construir una mirada educativa que respete al niño en su singularidad y sus posibilidades*", en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente.-



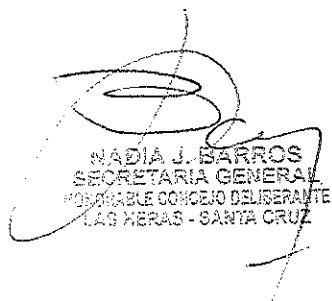
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

ARTICULO 2º: DESE DIFUSIÓN en los distintos medios de comunicación radial, escrita, televisiva, y redes sociales con intervención de la Dirección de Prensa y Protocolo Municipal respectivamente, de lo dispuesto en la presente Declaración.-

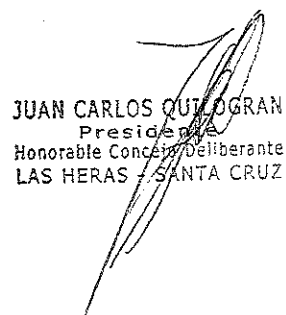
ARTICULO 3º: REFRENDARÁ el presente la Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Interesado, y demás dependencias que correspondan, regístrese y cumplido *ARCHÍVESE*.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “HÉROES DE MALVINAS” DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 07 DE SEPTIEMBRE
DE 2017.-**



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



JUAN CARLOS QUIROGRAN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ